



**BAJA
CALIFORNIA**
ESTADO DEL ESTADO

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Reubicación del Medidor	Reubicar el Medidor
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate	BC-CESPTE-012
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Cuando el medidor se encuentra ubicado en un lugar de difícil acceso para la toma de lectura o con riesgo de sufrir algún daño.	Servicio ¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO? Cuando se requiera mover de lugar el medidor
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
La reubicación del medidor a un lugar de fácil acceso y seguro	Representante Legal Otro Interesado
TIPO COSTO	VIGENCIA
Variable	
COSTO	PLAZOS
Dependiendo del presupuesto que elabore el organismo	Tiempo que tiene el organismo para resolver :2 Meses
LUGARES DE PAGO	
Internet,Banco,Misma Dependencia	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DIA SEMANA	HORARIO
Subdirección Comercial - Boulevard Universitario, Fraccionamiento El Pedregal, S/N, Tecate 21460	Samuel Real Murillo Jefe Del Departamento De Atención Al Público Sreal@cespte.gob.mx 665 654 5848	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes	08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00	

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, ART.9, Sección VII, Inciso F, numeral 9, Estatal

Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California , ART.Artículos 19, 31, 39, Y 55, Estatal

ESCENARIOS

Al propietario del inmueble

REQUISITOS INTANGIBLES	TIENE FORMATO
REQUISITOS TANGIBLES	

Documento que acredite la propiedad del inmueble o carta poder para solicitar el servicio, si la persona que gestiona el servicio no es la propietaria del predio, puede ser uno de los siguientes:

carta poder otorgada por el propietario ante notario público o corredor público; carta poder simple otorgada por el propietario; acta constitutiva con la que se acredite la personalidad de quien gestiona el servicio.

Identificación oficial con fotografía del propietario del predio y de quien tenga carta poder para solicitar el servicio; si es el caso, credencial para votar vigente expedida por el instituto nacional electoral; o pasaporte mexicano vigente, licencia de conducir vigente, matrícula consular vigente o cédula profesional emitida por la secretaría de educación pública.

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir al departamento de atención al público de la comisión del agua
- ° Entregar los documentos solicitados
- ° Servidor público revisa y valida los documentos entregados por el ciudadano
- ° Servidor público genera el presupuesto de obra y explica las alternativas y términos de pago
- ° Aceptadas las condiciones, servidor público elabora el contrato administrativo y el presupuesto de obra para su firma
- ° Realizar pago en cajas
- ° Entrega del comprobante de pago y convenio de liquidación de obra